MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 32-2010

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, dos mil diez, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 19 de julio de 2010, en el Edificio ROFAS, a las 5:00 p m.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Francisco A. Pacheco, Fernando López Contreras, Yolanda Rojas Rodríguez, Geovanny Zúñiga Valverde y Mario Alfaro Rodríguez; propietarios., Leda Badilla Chavarría, Pedro Ureña Araya, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Ricardo Ramírez Gättgens, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar

AGENDA No. 32-2010
SESION ORDINARIA
FECHA: 19 DE JULIO DE 2010
5.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.

2.- Juramentación del señor Francisco A. Pacheco Fernández, miembro propietario del Consejo Superior de Educación, en representación del Poder Ejecutivo

3.- Aprobación del acta No. 30-10.

4 Dictamen de Comisiones.

5.- Conocimiento y análisis del oficio enviado por el señor Edgardo Orozco Umaña, Gerente General de Didáctica Multimedia, sobre el cumplimiento de ley de los cambios de las lecturas obligatorias para el curso lectivo 2011.

6.- Oficio DM 37-02-07-10 suscrito por el señor Ministro Leonardo Garnier Rímolo, sobre propuesta de modificación del reglamento sobre el informe oficial en las instituciones educativas públicas, Decreto No. 28557-MEP.

7.- Informe de liquidación trimestral del preexpuesto del Consejo Superior de Educación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

8.- Asuntos Varios

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 19 de julio de 2010.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-32-10

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 19 de julio de 2010.**

ARTICULO 2

Juramentación del señor Francisco A. Pacheco Fernández, miembro propietario del Consejo Superior de Educación, en representación del Poder Ejecutivo.

Se procede a la juramentación del señor Francisco A. Pacheco Fernández, miembro propietario del Consejo Superior de Educación, en representación del Poder Ejecutivo, por parte del señor Ministro Leonardo Garnier Rímolo.

ARTICULO 3

Aprobación del acta No. 30-2010.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.29-10.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-33-10

- **Aprobar el acta de la sesión No. 30-10 celebrada el día lunes 28 de junio de 2010, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 4

Dictamen de Comisiones

No se presentan informe de comisiones

ARTICULO 5

Conocimiento y análisis del oficio enviado por el señor Edgardo Orozco Umaña, Gerente General de Didáctica Multimedia, sobre el cumplimiento de ley de los cambios de las lecturas obligatorias para el curso lectivo 2011.

Manifiesta el señor Ricardo Ramírez que esta nota suscrita por el señor Edgardo Orozco Umaña han generado un análisis por parte de la asesoría Jurídica.

Nos hace una observación en cuanto a la Ley 7864 en lo que refiere al asunto de los ocho meses para la publicación. Lo que el señor argumenta en esa nota es que la lista de lecturas obligatorias debieron haberse publicado ocho meses antes en el Diario Oficial La Gaceta antes del inicio del curso lectivo.

Realmente lo que hemos visto es que la ley en ningún momento dice que las listas de las lecturas deben publicarse ocho meses antes, lo que dice la ley es que los temas a los cuales se va a hacer referencia las lecturas deben publicarse como mínimo ocho meses antes para que los escritores y las casas editoriales preparen en un tiempo mínimo que le establecen el material alusivo a esas lecturas, que son dos cosas me parece completamente diferentes. Vamos a decirle y si les parece que el asesor nos brinde una explicación mas detallada del tema.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Nos llamó la atención que habían varias posiciones de dos artículos principalmente que tocan ese tema aprobadas en la comisión, aprobados en la Asamblea Legislativa y cuando pasa la ley a la comisión redactora cofunden y hacen uno solo entonces, dos temas que realmente eran distintos, que era la publicación de las listas de los temas lo mezclan con la publicación de la contratación. La Ley estabiece que cuando el Gobierno quiere comprar obras literarias para dotar a las bibliotecas y demás, debe hacer una publicación, pero se fundieron los dos, entonces me parece que podríamos pasar al asesor legal para que nos asesore.

El señor Ministro manifiesta que en el Consejo se hizo el e fuerzo de tomar el acuerdo con los ocho meses de anticipación y se le dio publicidad, pero como dice la ley, creo que nadie sabia que la lista completa de libros se tenía que publicar en La Gaceta, se hizo publica de muchas formas, está en el pagina del MEP; se anunció en l aprensa y si la ley lo que dice es que se publicara en la Gaceta los temas.

Agrega el señor Ricardo Ramírez que este es un tema recurrente en el Consejo y a veces nos hemos preguntado el procedimiento que a veces se propone como de dar un tiempo el Consejo decir, escoger cuales son los temas por ejemplo, para el próximo año, el sesquicentenario de la muerte de Juan Rafael Mora Porras se incluyó como un tema por parte del Consejo, eso dio par que se presentaran publicaciones referentes a ese tema, que era lo más importante.

El señor Daver Rojas manifiesta que el señor Edgardo Orozco de la Cámara del Libro envía una nota donde solícita que se le aclare la interpretación que se le debe de dar al ultimo párrafo del articulo 3 de la ley No. 7874.

Esta ley es una ley que exonera de impuesto a productos literarios educativos, artísticos, se exonera de impuestos y control de precios a producciones literarias educativas, científicas, tecnológicas, artísticas, deportivas y culturales.

Existía una duda acerca de cual proceso se refiere por que el artículo al inicio habia de todo lo que es la adquisición de materiales por parte del Estado de ese tipo de obras. Por medio de una consulta en la Asamblea, se tiene que dentro de las primeras propuestas de proyecto de ley, lo que se quería es mediante mociones, hacer dos procesos enguanto al estimulo y adquisición de materiales, el MEP debería dar a conocer públicamente las listas de los temas que se desarrollarían por lo menos inició con seis meses de anticipación, después se le agregaron ocho, pero totalmente aparte esto en el articulo 4 y en

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el articulo 6 totalmente aparte se hablaba de lo que era ya la oportunidad para que los escritores y c asas editoras que tuviesen interés pudieran participar en el proceso de estatal de adquisición de estas obras, de las obras que ya hubiesen sido formuladas a partir de la lista de los temas que con los seis meses de antelación hubiera publicado las autoridades educativas.

Después lo que se dio fue y lo último que aparece en el expediente es la moción del diputado Vílchez Cascante donde unifica las dos cosas. Esta moción fue aprobada por unanimidad y lo que respecto al tema de interés dice es más o menos, el MEOP y el CSE, publicaran las listas de los temas que se desarrollaran en posprogramas de estudio durante el curso lectivo del siguiente periodo en las materias básicas y otras que así lo ameriten por lo menos con ocho meses de anticipación a su inicio, esto con el propósito de que los escritores y las casas editoras cuenten con el tiempo necesario para dar su material, además se publicara en el Diario Oficial la invitación correspondiente a los escritores ya casas editoras que tengan interés en participar en el proceso.

Ha y un comentario de la diputada Urpí Pacheco, en el sentido de que considera que con esta moción se garantiza la participación de todos los escritores. Lo que busca es que el MEP planifique a mediano y largo plazo, esta moción fue aprobada así, el proyecto que se instituye después de esto y que es el dictamen de mayoría aprobada por la Asamblea lo que hace es integrarlo de esta forma en el artículo 4 y por redacción se le pasó a los filólogos y ellos lo terminan haciendo en el artículo 3 y se le da la redacción que actualmente tiene vigente.

Pregunta el señor Ministro de dónde salió la idea de que la lista de lecturas obligatorias tenía que salir publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

Contesta el abogado que no es la lista de libros, es la publicación de los temas.

Sí, continua el señor Ministro, pero el argumento de la Cámara del Libro es que la lista de lecturas que aprobó el Consejo tenía que se publicada en La Gaceta pero no pareciera ser eso lo que dice la Ley.

Sugiere el señor Daver Rojas que lo que hay que aclarar es eso, habla de la lista de los temas.

Pregunta el señor Francisco A. Pacheco ¿ha publicado alguna vez el MEP la lista de los libros? Eso es una cosa que convendría averiguar, por tradición la publican.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Lo de los temas no, si el MEP no los ha publicado es un error del MEP, pero la lista de libros.

El señor Daver Rojas manifiesta que son dos cosas distintas, una es enviar a publicar la lista de los temas y otra mandar a invitar a los escritores interesados en participar en este proceso de preparación de material mediante una publicación en La Gaceta.

Externa el señor Ministro que la sensación que da es invitar a participar en el proceso de elaboración de textos que a su vez el MEP va a adoptar, pero digamos que este es un punto en el que pareciera que esta ley pierde relevancia en un caso en el que el MEP honesta seleccionando textos, ni comprando libros, ni pagando por la elaboración de libros cuando dice "escritores y casas interesados en participar en el proceso", no existe proceso,

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que le parece primeramente que es clarificar el proceso que ha venido ejecutando el Consejo la decir que ocho meses antes tienen que estar aprobadas las listas, realmente las listas de las lecturas no tienen que estar aprobadas ocho meses antes, la Ley no lo dice. La lista de las lectura puede aprobarse el día antes de empezar el curso lectivo, lo que dice es que los temas es lo que debe publicarse, como les decía el tema del sesquicentenario eso es un tema. Me parece que nos ayuda mucho porque clarifica hacia el Consejo cuales son los temas que se quieren en libros, lo que habría que ver es si son en libros de texto o son lecturas,. Porque a la redacción realmente pareciera que son libros de texto.

El señor Ministro sugiere hacer una respuesta muy simple, citando la ley, porque ellos hacen un doble error lógico, ellos lo que suponen es que hay que publicar los programas en La Gaceta y por lo tanto la lista de libros obligatorios que están en los programas pero la ley ni Sequeira dice que hay que publicar los programas, hay que publicar los temas de los programas.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-32-10

- **Solicitar a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación dar respuesta a la nota enviada por el señor Edgardo Orozco Umaña, Gerente General de Didáctica Multimedia, sobre el cumplimiento de ley de los cambios de las lecturas obligatorias para el curso lectivo 2011, y**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Pedro Ureña manifiesta que en el sentido del aporte anterior del señor Francisco A. Pacheco, por ahí observe en un renglón donde se habla del aporte del director regional, informar al director regional de enseñanza. Podría ser que el empoderamiento fuera al director de región en consulta al señor Ministro, porque de una u otra manera responsables de región educativa nosotros debemos tener conocimiento de lo que ocurre en nuestro entorno y cuando se presenta ese tipo de circunstancia es importante en consulta al señor Ministro de Educación esos casos muy especiales.

El señor Fernando López manifiesta que ver si existe la posibilidad donde dice "decretan", tomando en cuenta el aporte del señor Francisco A. Pacheco, incluir después de articulo 5 o en uno de esos, esos aspectos que son más sensibles, pero que queden mencionados, no específicos, pero si como requisito.

Por ejemplo el tema del uso de insignias bélicas, para que ellos tengan opción al cambio pero que también exista un marco de regulación, no una apertura total que de pronto todos quieren un uniforme negro. Es un poco respetando la diversidad pero que esté dentro de los cánones de la racionalidad y todo lo demás.

El señor Ministro manifiesta que sugiere en el punto c, del articulo 6, agregarle " y respetuosos de la idiosincrasia costarricense".

Externa el señor Fernando López que sobre lo que mencionaban del director regional, era un poco darle la facultad al director regional, la facultad que don Francis A. Pacheco propone que s ele al Ministro, en virtud de que por ejemplo Alajuela tiene para decir algo más de 56 colegios, para mí es relativamente, entonces si al director regional se le empodera esto y que cuando tenga que hacer la intervención la haga el director, ahora que existe un abogado en las direcciones regionales y todo lo demás ya hay una estructura con lo cual se podría resolver una situación de esas.

El señor Luis Gerardo Leiva manifiesta que porque no ir más allá a la figura del supervisor. Siento que si un asesor de centros educativos, yo diría que es el más próximo al director, siento que no debe de dejarse de lado la función de supervisor en este caso.

Externa el señor Ministro que lo que no quisiera es pasar de una burocracia a otra, lo que don Francisco A. Pacheco está diciendo es que en casos muy raros, en que alguien le ponga una esvástica al uniforme, alguien pueda pararlo; no que los directores regionales tengan que aprobar cada cambio de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

uniforme. Yo lo que pensaría es que se le puede agregar a ese punto agregare" en casos excepciones el director regional podrá objetar el cambio de uniforme si contraviene lo establecido en el inciso c).

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-32-10

- **Aprobar la modificación al reglamento sobre el uniforme oficial en las instituciones educativas públicas, Decreto No. 28557-MEP, como sigue:**

Con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 140, incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1, 27 inciso 1 y 28 inciso 2, acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, número 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley Fundamental de Educación, Ley 2160, del 25 de setiembre de 1957, Decreto Ejecutivo 28557-MEP, del 15 de febrero del 2000, publicado en La Gaceta número 69 del 6 de abril del 2000, y Decreto número 35513-MEP, publicado en La Gaceta número 187, del 25 de setiembre del 2009.

Considerando

1° Que el Artículo 2, inciso e) de la Ley Fundamental de Educación, establece como uno de los fines de la educación costarricense conservar y ampliar la herencia cultural, impartiendo conocimientos sobre la historia del hombre, las grandes obras de la literatura y los conceptos filosóficos fundamentales.

2° Que se entiende la cultura como todas aquellas expresiones y acciones materiales, intelectuales y espirituales realizadas por el ser humano en el seno de la sociedad, que le permite a ésta tener una identidad.

3° Que dentro de nuestro país hay pluralidad cultural, o subculturas con sus tradiciones, símbolos, creencias, acentos y otros mostrando diversidad dentro de nuestra cultura dominante.

4° Que la cultura es dinámica en tanto tiene que ver con el pasado pero también se reinventa, de acuerdo a la creatividad de las comunidades y las influencias que se dan en éstas como lo son los avances tecnológicos , la transmisión de los medios de comunicación y la aceleración que se exigen en el desarrollo económico.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

5° Que los estudiantes de Tercer Ciclo y Educación Diversificada se encuentran en edades educativas donde se encuentran inmersos en un mundo que tiene como paradigma conjugar cultura que responde al desarrollo económico social actual a nivel global como también a la cultura propia.

6° Que para los estudiantes de Tercer Ciclo y Educación Diversificada es importante construir su identidad.

7° Que la regionalización implica la división de un territorio en áreas menores con características comunes que permite dentro de un espacio geográfico una forma más eficiente de aproximación para que el Estado pueda dar un mejor servicio público.

8° Que el Ministerio de Educación Pública con el fin de que las instituciones educativas se conviertan en el eje de una educación costarricense de calidad procura un estilo de gestión renovado, basado en los principios de mayor autonomía y mayor responsabilidad de todos los actores educativos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9° Que para el funcionamiento del centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense debe darse un mayor empoderamiento de sus directores para fomentar la calidad de cada institución educativa por ser éstos los administradores y los encargados de su marcha general.

10º Que a los centros educativos se les debe dar una mayor autonomía que les permita desarrollar una mayor identidad y creatividad.

11° Que de acuerdo a los criterios de regionalización, a las líneas estratégicas a desarrollarse para una educación de calidad y en procura de un fortalecimiento de la cultura comunal equilibrada cori el desarrollo nacional, además de la construcción de una identidad propia de los centros educativos y de sus estudiantes es necesario reformar los artículos 5°, 6° y 7° del Decreto 28557-MEP, de manera que permita la adecuada atención del desafío en las políticas educativas dirigidas al fortalecimiento de un elevado nivel cultural de los estudiantes.

DECRETAN

Artículo 1°- Refórmese el Decreto número 28557-MEP para que los artículos 5°, 6° y 7° se lean literalmente de la forma siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Artículo 5°- El Director de a Institución Educativa podrá autorizar el uso del uniforme institucional en aquellos centros a su cargo que imparten el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada, que cumplan con los requisitos y el procedimientos que se indica.

El Director tendrá un plazo de un mes para resolver la solicitud una vez que la comisión ad hoc le presente el acuerdo favorable, y para informar a la Dirección Regional de Enseñanza respectiva del cambio de uniforme aprobado.

Artículo 6°—El centro educativo que desee tener un uniforme institucional propio o para quienes cursen el último año, sea Undécimo o Duodécimo, según la modalidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Formular solicitud escrita razonada por parte del Gobierno Estudiantil, o por la mayoría simple de los estudiantes según se trate de ciclo, nivel o totalidad del centro educativo, dirigida al Director Institucional, con al menos 9 meses de anticipación al inicio del curso lectivo siguiente, para que integre la comisión ad hoc que se señala en el artículo 70 de este Reglamento.

b) Acuerdo favorable de dos terceras partes de la comisión ad hoc señalada, la cual debe presentarse ante el Director Institucional con al menos 5 meses de anticipación al inicio del curso lectivo.

c) La solicitud presentada por la comisión ad hoc debe ir acompañada de un documento que contenga el diseño del uniforme, el cual deberá ser acorde con las características culturales, sociales y económicas propias de la región y respetuoso de la idiosincrasia costarricense.

Artículo 7.—La comisión institucional ad hoc estará integrada de la siguiente forma:

a) Cuatro representantes designados de su seno por el Comité Ejecutivo del Gobierno Estudiantil.

b) Cuatro representantes de los padres de familia designados en asamblea general convocada al efecto, la que deberá sesionar como mínimo con la mayoría absoluta de la totalidad de padres de familia de la institución.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

se hace incómodo muchas veces reunirnos aquí en grupos o ir a la oficina del Ministro a reunirse, en realidad en el otro edificio aunque teníamos menos espacio teníamos dos salas para las dos comisiones, entonces propongo que ese espacio se dedicara a ese efecto.

La señora Leda Badilla manifiesta que está de acuerdo con lo que plantea la señora Yolanda Rojas y estoy viendo que en la partida de servicios de gestión y apoyo hay una cantidad grande que no se ha ejecutado y seguimos con la preocupación de una página WEB que está débil o casi que no existe del CSE y me parece que eso es importante retomarlo y si se puede hacer algún movimiento aquí de las partidas para ver que hacemos con la página WEB porque tenemos varios años ya de estar solicitando que se modernice.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que sobre la página WEB en la sesión anterior el Consejo lo aprobó y esa partida que está ahí es donde se incluye lo de las consultorías, eso es lo que esta presupuestando, que definitivamente me parece que deberíamos de una vez abocarnos a eso, ver sí se van a utilizar todas o si no para hacer la debida modificación presupuestaria.

En cuanto a lo que menciona la señora Yolanda Rojas, me parece sumamente importante. El problema que tiene el CSE ene se sentido es que creo que a nosotros nos dicen cuál es el espacio que nos dan, aunque sí hemos hecho algunas observaciones, pero sí me parece importante hacer la solicitud formal por parte del Consejo del espacio necesario, porque a nosotros nos dicen que ese es el espacio disponible para el CSE. Estamos a la espera de que la DIEE gestione las remodelaciones.

Externa el señor Ministro que este es como un tema recurrente casi todos los años este del presupuesto. Por supuesto que en tema de dietas, ahora surge un problema que antes no existía, ahora es una de las cosas que se iba gastando al ritmo en que trabajaba el Consejo y ahora obviamente estamos en un impás mientras se resuelve el tema legal o esperemos que se resuelva el tema legal, pero hay una serie de rubros en que nos sigue pasando lo mismo, presupuestamos cosas que después no gastamos e incluso algunas que las incorporamos en los presupuestos extraordinarios, en las modificaciones presupuestarias, entonces si vemos, en algunas es relativamente razonable, en la 1.03 Servicios de Información e Impresión", vamos más o menos por la mitad del gasto a mitad del año, entonces eso es lo que debería ser normal o menos de que en algo hubiera una compra o muy grande del primer semestre o muy grande del segundo semestre, pero si vemos en "Servicios de Gestión y Apoyo", el 1.04.99 "otros Servicios de Gestión y Apoyo", tenemos 36 millones y

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

en la necesidad como tal y que nos dé tiempo de hacer las modificaciones internas porque si no sucede lo mismo va a quedar un superávit que se va a juntar al superávit anterior y recuerden que habíamos aprobado un anteproyecto de presupuesto que llevaba este rubro también bastante inflado entonces hay que tener cuidado para que se vea el consumo real y necesario de cada una de las partidas y si nos piden hacer un análisis del consumo del presupuesto diríamos que es súper bajo y ya casi vamos a siete meses y más de gestión este año.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-32-10

- **Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al segundo trimestre 2010, del presupuesto ordinario del Consejo Superior de Educación.**

- **Solicitar a la Administración estudiar y analizar la posibilidad de que cuando se haga la distribución del espacio físico se le brinde al Consejo Superior de Educación, dos salas adicionales, para que cada una de las comisiones que conforman dicho Consejo se puedan reunir y atender al público.**

ARTICULO 8

Asuntos Varios

1.- Se refiere el señor Ricardo Ramírez a una invitación que hace el señor Félix Barrantes, Director de Gestión y Evaluación de la Calidad, el día viernes 23 de julio a un taller de evolución de resultados de las pruebas SERCE, segundo estudio regional comparativo y explicativo aplicada a estudiantes costarricenses de sexto grado y tercer grado, de 8 a.m. a 1 P.D., en el auditoria Nacional, Museo de los Niños.

Se toma nota.

2.- Informa el señor Ministro que ya se terminó con las correcciones de los programas de educación física, las estamos trasladando a la Comisión de Planes y Programas para terminar con el proceso.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El señor Geovanny Zúñiga como coordinador de la Comisión solicita la posibilidad de que si los tienen en digital, favor enviárselo a cada uno de los compañeros, para traer un criterio.

3.- La señora Leda Badilla solicita información sobre cómo va lo de Educación Sexual y cómo finalizó el ensayo que se hizo en las pruebas PISA.

El señor Ministro manifiesta que en educación sexual, recordarán que ahí estaba el trabajo grande que se hizo con la universidad Nacional que estaba muy bien hecho pero con el problema y es que era una reforma que planteaba tres talleres por año desde preescolar hasta undécimo, entonces era casi imposible de llevar a la practica aunque el enfoque estaba bastante bien planteado.

Tuvimos una discusión acá en el Consejo en que les comentamos que una de las posibilidades era ver ese tema en educación para el Hogar y el Consejo nos planteó que no les parecía entonces empezamos a trabajar otras opciones, pero lo que encontramos en la revisión que se hizo de lo que se está haciendo en educación para el hogar y los programas actuales de educación APRA el hogar, es que ahí está educación sexual y que en este momento en educación para el hogar se da educación sexual, entonces algo que yo en su momento pensaba traer al Consejo, pero aprovecho ahora que la señora Leda Badilla hace la pregunta, pienso que si está ahí, quitarlo podría ser una señal con una dirección muy extraña que es quitar la educación sexual de dónde está, ahí va a ver quehacer un proceso de capacitación a las que de por sí están haciendo eso para que eso se haga mejor, entonces una parte de la propuesta en que estamos trabajando es cómo cambiar lo que esta de educación sexual a hogar para que eso se vea ahí.

La señora Leda manifiesta que el Consejo había sido muy crítico con el asunto de que educación para la Vida en Familia fuera el responsable de impartír educación sexual. A mí me gustaría retomar las actas y reconocer los argumentos que dimos en ese momento porque no vamos ahora entre comillas a desdecirnos. Habíamos dado algunos criterios por lo que no era conveniente que estuviera en esta materia y si claro con capacitación muchas cosas se pueden hacer, pero conozco muy bien el currículo de formación de los orientadores y sigo creyendo que es el profesional más idóneo para desarrollar ese tema en el colegio, no todas las escuelas tienen orientadora. Entonces tal vez retomar los argumentos de ese momento, ver si es que los planes de estudio han cambiado los programas, no creo, y traer otra vez a discusión el asunto de educación sexual.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

formativos por ciclos, I y II ciclo, III ciclo y IV ciclo, entonces al analizar esos objetivos formativos y objetivos del plan de estudios no de las asignaturas del plan de estudios, entonces ver cómo esa unidad que se llama plan de estudios debe modificarse para entonces incluir de la mejor manera que se pueda y yo coincido con Leda que los orientadores en este momento por lo menos son los que están mejor preparados, para ver de qué manera hay que modificar el plan de estudios para contemplar esos objetivos formativos dentro de los cuales está educación sexual, entonces tal vez llevarlo con calma para poder ver eso.

Según entiendo me había dicho la señora Giselle Cruz ellos habían estado trabajando en los objetivos formativos y nos lo iban a enviar pronto, entonces verlo como una unidad y ver el problema de educación para el hogar dentro de esa problemática total para no hacer un cambio por allá y luego otro por acá y al final no logramos lo que queremos.

Externa el señor Ministro que le parece bien, aquí la preocupación es que hemos visto en otros casos, o sea, que hay un límite de horas en clase. Nosotros veíamos incluso complicado agregar una hora más en octavo eso significa reducir una hora de algo y eso siempre implica una serie de justificaciones. Yo comparto la reflexión que hicimos sino no estaría cuestionando lo que dijimos en las actas la vez pasada, pero eso que plantea Yolanda y con lo que yo en principio estoy de acuerdo, si habría que ver todas las asignaturas de III ciclo y ver cómo se podría incorporar esta temática con las personas adecuadas en vez de qué, porque además dé, es bien difícil.

El señor Francisco A. Pacheco externa que sí le parece muy importante fortalecer al orientador en el tema, precisamente como la actividad del orientador es informal en gran medida, porque normalmente a través de conversaciones con los muchachos, individuales, etc, me parece que en la medida que se le den responsabilidades dentro de una actividad más formal, se le hace más fácil al alumno el transito hacia la consulta más personalizada, se siente más en confianza porque hay un tema que desarrolla el orientador.

Prosigue el señor Ministro y en cuanto a PISA, la aplicación de PISA lo que me dice el señor Félix Barrantes y la gente del equipo es que salio muy bien. Los resultados finales están en diciembre porque eso se hace acá, están en la evaluación, están calificando las pruebas, eso se envía a Europa, se pasó la cuota que se tenía, al principio hubo algunos problemas y el equipo tiene preocupación que eso; no pasa solo en Costa Rica sino en todo lado, sobre qué tan en serio se toma la gente la pruebas voluntarias, ese no es un problema costarricense, es un problema en todo el mundo, cuando una prueba como bachillerato es obligatoria, todos la hacen en serio, cuando son

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

voluntarias si hubo casos de directores que no se las tomaron en serio y que les dijeron a los estudiantes que las hicieran pero no tienen mayor importancia, o sea que hay que construir una cultura de pruebas diagnósticas, todos los países lo hacen.

Hay como dos tipos de errores, por ejemplo estaba viendo que hay algunos países y nos lo plantearon acá y yo ahí si me negué, que es desarrollar una proceso de capacitación que son como preparación para las pruebas, a mí así me parece una locura, preparación para las pruebas es lo que uno hace como cuando va a hacer el toflo o cualquier examen, que es practicar exámenes y todo eso, con o cual uno echa a perder la prueba.

SI hemos encontrado problemas más difíciles y que yo no entendía bien la crítica de que algunos países hacían al sesgo de las pruebas y ahora lo entendí. La prueba se aplica en estudiantes de quince años, uno de los temas que incluye la prueba en el área de matemática son funciones, nosotros vemos funciones en décimo y undécimo, entonces los muchachos de quince años no han visto funciones, entonces en esa parte irremediablemente van a salir mal, entonces ahí el y tipo de reflexión que estamos haciendo es valorar a la hora de revisar los programas de matemáticas, valorar porqué los países de la OSD están dando funciones antes, para ver si hay alguna razón educativa para que funcione OSD antes o no, pero es el tipo de aprendizaje que sale de esto, pero en realidad la prueba salió bien y tenemos una sobrecarga de trabajo porque nosotros tarde en PISA 2009 que es esta segunda ronda que se hizo en 2010 y ahí es en diciembre la OSD anuncia los resultados simultáneamente a todo el mundo, entonces a nosotros se nos está mezclando está aplicación tardía del 2009 con el inicio de la aplicación de la del 2012 que ya estamos trabajando en esa. Una vez que salgamos de la del 2009 ya entonces se centra en el ritmo de una prueba PISA cada tres años. Sobre cómo salimos aunque todavía no está hecho la evaluación lo que me decían la gente de evaluación que nos va a ir mal y el proceso de aprendizaje de la gente de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, el aprendizaje ha sido impresionante, es otra cultura de evaluación y la sistematicidad en el muestro, en la preparación de los ítemes, en la calificación, creo que ha sido un buen ejercicio.

4.- La señora Yolanda Rojas manifiesta que desea felicitar al señor Ministro por el artículo que sale hoy en La Nación. Me parece que, para los que no lo han leído, creo que es de lectura obligatorio y me parece que es un buen principio de una serie de acciones que debemos de tomar como Consejo y continuar la reflexión que iniciamos la vez pasada sobre este tema de la violencia en las escuelas y la convivencia en las escuela, creo que no debemos quitar la llaga de ahí y a mí si me parece que debería ser de comentario en las

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

instituciones educativas, de consejo de profesores, de autoridades, porque yo creo que le da un sentido realmente profundo a lo que debe ser los fines de la educación y sobre todo en este momento tan convulso y de tanta violencia y tanta angustia por lo que ha pasado.

5.- Informa el señor Ministro que ya se empezó a trabajar en lo que planteó el Consejo la vez pasada a raíz de este tema que era empezara a hacer como una consulta, pero en vez de que el Consejo decidiera o el MEP decidiera cosas, hacer una consulta a nivel de los centros educativos y las regiones, un poco queremos usar el esquema que se usó con interculturalidad que funcionó muy bien, que es reunir grupos de docentes, alumnos y padres de familia en las comunidades con una guía de discusión y de ahí jalar el tema, entonces vamos a usar el mismo esquema de interculturalidad que fue muy bien.

El señor Álvaro Álvarez manifiesta que con relación a este tema, me encontré la memoria que tiene la ANDE sobre ese tema, la mandé a imprimir para traerles una y en ese momento ese número de talleres que dimos sobre la violencia en centros educativos sí está y viene una serie de recomendaciones, lástima que no se le dio, la ANDE en concordancia con el MEP, se le dió un seguimiento, una serie de cosas que decían los estudiantes, incluso ellos dicen ahí que una da las formas de atenuar la violencia es que tuvieran más participación en talleres de música, artes plástica, de vivencia, lo que hablaba Mario Alfaro la vez pasada, de vivencia de valores que no se están dando ahorita. Voy a traerles esa memoria para que la tengan porque hay una riqueza de manifestaciones de los mismos muchachos para atenuar la violencia.

El señor Francisco A. Pacheco manifiesta que no pretende que aquí repitan los últimos cuatro años de trabajo del Consejo para que los que llegamos ahora nos enteremos de todo lo que conversaron durante cuatro años y qué decidieron, pero sí me gustaría ojala que el tema pudiera volver para participar un poco de la reflexión porque hay un punto en el que he estado pensando que me parece que es importante y aunque no sea apropiado lo voy a adelantar. Me parece que en este asunto de la violencia estoy seguro que todos ya están de acuerdo y hasta lo deben haber dicho, el peso de la televisión es enorme, ahora, nadie va en Costa Rica ni en ningún país democrático va a poder imponerle limites a la televisión, porque se puede hacer algo pero no se va a llegar muy allá. A mí lo que sí me parece es que deberla buscarse fomentar una actitud critica frente a la televisión, enseñarle a los muchachos a ver televisión, incluso con relación a la publicidad, hacerles ver o llevarlos a que razonen y que vean las mentiras, las falsedades que ofrece en todo momento la imagen y la televisión y eso si me parece que debería trabajarse y debería

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

de trabajarse con los padres de familia. Esos talleres, esas actividades con padres de familia pueden resultar valiosísimas si se convierten en un semillero de la actitud crítica frente a la televisión.

Acota el señor Ministro que ese es un tema sobre el que tenemos que volver a lo largo de este semestre, pero esa reflexión sobre los medios se comentó en parte acá y creo que el enfoque este de que los muchachos aprendan a ver críticamente los medios, es clave. Donde a mí si me parece y coincido con el señor Francisco A. Pacheco, que no vamos a afectar las películas, ni todas esa cosas, pero me parece que con los noticieros uno se podría aspirar a más, porque esos son de producción nacional y ahí yo sí creo que la sociedad tiene derecho a exigir mejores noticieros.

ARTICULO 9

Anexos

Conocimiento y análisis del oficio enviado por el señor Edgardo Orozco Umaña Gerente General de Didáctica Multimedia, sobre el cumplimiento de ley de los cambios de las lecturas obligatorias para el curso lectivo 2011.

Oficio DM 37-02-07-10 suscrito por el señor Ministro Leonardo Garnier Rimolo, sobre propuesta de modificación del reglamento sobre el informe oficial en las instituciones educativas públicas, Decreto No. 28557-MEP.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos

Acta No. 32-2010 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 19 de julio de 2010, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 33-10 del 26 de julio 2010.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

RICARDO RAMIREZ GATTGENS
SECRETARIO GENERAL